y como tal concejo Justa y Regimiento de los vecinos
desta villa = dixeron que dauan y dieron su poder cum-
plido como de dr° se requiere y mas puede y deue valer
a lucas de quiñones y juan de alcala y a [illegible] procurador
de la d(ic)ha villa conjuntos y a cada uno in solidum [illegible] en special para que ante
su mag(esta)d y señores de su presidente y oydores [illegible] de la asienta que se
hico en razon del [illegible] de tomar [illegible] que dan los suyos
[illegible] y cada uno dellos [illegible] contra de
[illegible] y intento que pretenden [illegible] de moratalla en razon de que
[illegible] desta villa y vec-
[illegible] sobre que [illegible]
no della [illegible] haciendo en razon de su defen-
sa [illegible] y qualesquier pedim(ien)tos requerim(ien)tos citaciones contradicio-
nes protestaciones presentando escritos escrituras y prouanças
[illegible] responder a lo que de contrario fuere dicho y
alegado y presentado ganar qualesquier reales provisiones, cartas
[illegible] compulsorias receptorias para [illegible] requerirlas
[illegible] y qualesquier testimonios y
[illegible] en razon de lo suso d(ic)ho y lo a ello anexo y dependiente los autos y
diligencias que convengan hasta [illegible] que
que sea necesario lo seran con sus incidencias y dependencias anexidades y
conexidades y con facultad de ynjuriar jurar y sostituir [illegible]
[illegible] y con la obligacion y relevacion en d(erech)o necesaria y les
otorgaron poder en bastante forma ante mi el ss(criba)no
siendo t(estig)os [illegible] lucas marin y diego de mendoça y [illegible]
vecinos desta villa y firmaron los dichos just(icia)
y regim(ien)to de sus nombres a los quales doy fee conozco

J° Ximenez

Jn° Fran(cis)co Megarejo

Jerónimo Muñoz

don Luis de [illegible]

[illegible] Muñoz

don Fran(cis)co de [illegible]
Inocencio [illegible]

J° Muñoz de Robles

[illegible] Montes
[illegible]

[illegible] Muñoz
[illegible] Talavera

P° Seb(astia)n Navarro

[illegible]

Ante mi

J° P° Melgarejo